

El Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad  
de Lorca doy fe que en el Cabildo celebrado en  
el día de ayer en vista de la orden que antecede  
de la R. Chancillería de Granada y auto que  
le sigue del Sr. Conde<sup>or</sup> acordó la Ciudad infor-  
men sobre los particulares que contiene la citada  
orden los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Bartolomé Mateo y D.<sup>ns</sup> Bar-  
tolomé Navarro, Regidores teniendo presentes  
los títulos de las Ex.<sup>tas</sup> R.<sup>as</sup> Reind.<sup>as</sup> en esta  
ciudad y las copias de los respectivos autos del  
Núm.<sup>o</sup> que existen en los libros capitulares  
respecto a que los originales se hallan en  
la Presidencia del Consejo de Hacienda según  
se ha informado a la Ciudad. Como consta y  
parece el libro capitular existente, a que  
me remito y en fe de ello doy el presente  
que firmo en esta dha. ciudad de Lorca a  
veinte y ocho de Mayo del año de mil ocho-  
cientos y tres

Miguel Perez  
Garcia

Informe

En consecuencia del acuerdo de este Ill.<sup>mo</sup> Ayun-  
tamiento que testimonio antecede, Recono-

